



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0313.
RADICADO N°. 2019-00007-00

De la revisión de las actuaciones surtidas, se encuentra que la parte demandante describió traslado de las excepciones propuestas por los demandados mediante memoriales allegados el día 15 de julio del 2020. No obstante, este Despacho al momento de verificar los documentos anexados como vinculo, encuentra que los mismos pertenecen a la plataforma digital de Google Drive y tiene prohibición de acceso, motivo por el cual, se REQUIERE a dicha parte con el fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído aporte los documentos enlistados en dichos memoriales en formato PDF u otro, que no incluya restricciones de acceso, so pena de no ser tenidos en cuenta por el Despacho.

Cumplido lo anterior, se continuará con las etapas subsiguientes.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

4.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 071 fijado en la página web de la Rama Judicial el 07/09/2020


SECRETARIA